

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2025/43097
Nº Ref.: FMD

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA, POR LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las doce horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil veinticinco, se reúne la Mesa de la Asamblea, a, bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Juan Jesús Vivas Lara y la asistencia del Sr. Vicepresidente 1º, D. Melchor León Encomienda y de la Sra. Vicepresidenta 2ª, Dª. Fátima Hamed Hossain, asistida por la Secretaria de dicho órgano, Dª Mª Dolores Pastilla Gómez, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas, por la Mesa de la Asamblea, los días 18/06/2025, 20/06/2025 y 26/06/2025.-

Conocidos dichos borradores, fueron aprobados sin enmienda ni salvedad.

2º) Estudio y calificación de Propuestas presentadas por los Grupos Políticos para ser tratadas en la Sesión Plenaria Ordinaria Resolutiva correspondientes al mes de julio.-

La Mesa de la Asamblea, **por unanimidad ACUERDA:**

Calificar las Propuestas presentadas por los Grupos Políticos para su tratamiento en la Sesión Plenaria Ordinaria Resolutiva correspondientes al mes de julio, de la siguiente forma:

1º) PROPUESTAS PRESENTADAS POR D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO, PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO VOX.

1. Propuesta relativa a la explotación de los aparcamientos vigilados de vehículos de la estación marítima del puerto de Ceuta y de Muelle Cañonero Dato con Muelle España. (N.º Expdte.: 43.042). 50.2.a

2. Propuesta relativa a la concesión de licencias de actividad o apertura en los plazos estipulados en la Ordenanza. (N.º Expdte.: 43.045). 50.2.a

3. Propuesta relativa a integrar en la aplicación móvil "Línea Verde" para comunicación de incidencias y desperfectos en la vía pública. (N.º Expdte.: 43.046). 50.2.a

2º) PROPUESTAS PRESENTADAS POR D. SEBASTIAN GUERRERO MARTIN, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA PSOE.

1. Propuesta relativa a impulsar un Plan Integral de Biodiversidad y Patrimonio Natural bajo la denominación de "Ceuta Natural y Cultural". (N.º Expdte.: 43.062). 50.2.a

2. Propuesta relativa a diversas cuestiones sobre la nueva edición del Cine de Verano "Cinema Revellín". (N.º Expdte.: 43.063). 50.2.a

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2025/43097
Nº Ref.: FMD

3. Propuesta relativa al Plan Integral contra la LGTBIfobia y por la Igualdad Real en Ceuta (2025-2028). (Nº Expdte.: 43.064). 50.2.c

3º) PROPUESTAS PRESENTADAS POR Dª. NADIA MOHAMED ABDEL-LAH, PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MDyC.

1. Propuesta relativa a cambiar la denominación del Pabellón Deportivo de La Libertad. (N.º Expdte.: 42.624). 50.2.a

2. Propuesta relativa a proceder a la transformación de los patios escolares en refugios climáticos, previos los estudios e informes pertinentes. (N.º Expdte.: 42.627). 50.2.a

4º) PROPUESTAS PRESENTADAS POR D. MOHAMED MUSTAFA AHMED, PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO CEUTA YA!

1. Propuesta relativa a reprobación la política de mantenimiento, conservación y dotaciones aplicada a las barriadas periféricas de la Ciudad. (N.º Expdte.: 42.140). 50.2.a

2. Propuesta relativa a reprobación la posición política del PP contraria a la aprobación y posterior aplicación del Real-Decreto-Ley 2/2025, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante situaciones de contingencias migratorias. (N.º Expdte.: 42.144). 50.2.a

5º) PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO DE LA ASAMBLEA D. CARLOS FRANCISCO VERDEJO FERRER

1. Propuesta relativa a instar al Gobierno local a iniciar contactos con el Gobierno central para establecer un acuerdo de cesión voluntaria y condicionada de hasta 200 millones de euros del presupuesto anual. (N.º Expdte.: 43085). No se califica

La propuesta nº 3 del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se ha calificado como 50.2.c, la Mesa sugiere que reformule la parte dispositiva del acuerdo a fin de que pueda entrar en el orden del día de la Sesión Resolutiva correspondiente al mes de Agosto.

La Propuesta que presenta el Sr. Diputado D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, se inadmite por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, que dice:

“1.- El Orden del Día de las sesiones ordinarias resolutivas se estructurará respetando los siguientes bloques:

...

c). - El tercer bloque incluirá las propuestas de los Grupos Políticos y de los Diputados o las Diputadas no adscritos o adscritas. La ordenación de este bloque se llevará a cabo en virtud de acuerdo de la Mesa Rectora, oída la Junta de Portavoces. Cada Grupo Político podrá presentar, en cada una de las sesiones ordinarias resolutivas, un número máximo de propuestas equivalente al de los miembros que lo integran; a excepción de los Grupos

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2025/43097
Nº Ref.: FMD

constituídos por un solo miembro, que podrán presentar un máximo de dos propuestas. Cada Diputado o Diputada no adscrito o adscrita, podrá presentar una sola propuesta.”

3º) Fijación de fecha, hora y Ordenes del Día de las Sesiones Plenarias Ordinarias correspondientes al mes de julio.-

La Mesa de la Asamblea, **por unanimidad ACUERDA:**

1º) Fijar el día 30 de julio de 2025, a las 9,30 h., como fecha y hora de celebración de la Sesión Resolutiva del Pleno de la Asamblea, correspondiente al mes de julio, con el siguiente Orden del Día:

“- Aprobar, si procede, las video-actas que se señalan a continuación, que podrán ser consultadas en el enlace <http://videoacta.ceuta.es/>, así como los extractos de las mismas, remitidos por correo electrónico.

-  **Ordinaria de Control: 27-05-2025**
-  **Extraordinaria: 23-06-2025**

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Propuesta presentada por Dª Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, relativa a aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta. (Nº Expdte.: 22.769).

A.2.- Propuesta presentada por Dª Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, relativa a aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios y actividades prestados por la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad de Ceuta. (Nº Expdte.: 6.075).

A.3.- Propuesta presentada por Dª Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, relativa a aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en materia de juventud. (Nº Expdte.: 9.669).

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa la explotación de los aparcamientos vigilados de vehículos de la estación marítima del puerto de Ceuta y de Muelle Cañonero Dato con Muelle España. (N.º Expdte.: 43.042).

C.2.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, Portavoz del Grupo Socialista, relativa a impulsar un Plan Integral de Biodiversidad y Patrimonio Natural bajo la denominación de “Ceuta Natural y Cultural”. (N.º Expdte.: 43.062).

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/43097

Nº Ref.: FMD

C.3.- Propuesta presentada por D^a. Nadia Mohamed Abdel-lah, Portavoz del Grupo Político MDyC, relativa a cambiar la denominación del Pabellón Deportivo de La Libertad. (N.º Expdte.: 42.624).

C.4.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, Portavoz del Grupo Político Ceuta Ya!, relativa a reprobación la política de mantenimiento, conservación y dotaciones aplicada a las barriadas periféricas de la Ciudad. (N.º Expdte.: 42.140).

C.5.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo Político VOX, relativa a la concesión de licencias de actividad o apertura en los plazos estipulados en la Ordenanza. (N.º Expdte.: 43.045).

C.6.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, Portavoz del Grupo Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la nueva edición del Cine de Verano "Cinema Revellín". (N.º Expdte.: 43.063).

C.7.- Propuesta presentada por D^a. Nadia Mohamed Abdel-lah, Portavoz del Grupo Político MDyC, relativa a proceder a la transformación de los patios escolares en refugios climáticos, previos los estudios e informes pertinentes. (N.º Expdte.: 42.627).

C.8.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, Portavoz del Grupo Político Ceuta Ya!, relativa a reprobación la posición política del PP contraria a la aprobación y posterior aplicación del Real-Decreto-Ley 2/2025, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante situaciones de contingencias migratorias. (N.º Expdte.: 42.144).

C.9.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo Político VOX, relativa a integrar en la aplicación móvil "Línea Verde" para comunicación de incidencias y desperfectos en la vía pública. (N.º Expdte.: 43.046).

C.10.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, Portavoz del Grupo Socialista, relativa a elaborar un Plan Integral contra la LGTBIfobia y por la Igualdad Real en Ceuta (2025-2028). (Nº Expdte.: 43.064)."

2º) Fijar el día 31 de julio de 2025, a las 9,30 h., como fecha y hora de celebración de la Sesión de Control del Pleno de la Asamblea, correspondiente al mes de julio, con el siguiente Orden del Día:

"1.- CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

1.1.- Dación cuenta Decretos correspondientes al mes de junio.

2.- Interpelaciones.

2.1.- Interpelación presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a diversos extremos sobre el otorgamiento a nuestra Ciudad, por parte de Ecologistas en Acción, de banderas negra en materia ambiental. (Nº Expdte.: 43.035)

2.2.- Interpelación presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista, relativa a diversos extremos sobre el desalojo del edificio González de la Vega 4. (Nº Expdte.: 43.057)

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2025/43097
Nº Ref.: FMD

2.3.- Interpelación presentada por D.ª Nadia Mohamed Abdel-Lah, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a diversos extremos sobre el Mercado Central de Abastos. (Nº Expdte.: 42.629)

2.4.- Interpelación presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, respecto a diversos extremos sobre el edificio del antiguo Hospital de la Cruz Roja. (Nº Expdte.: 43.036)

2.5.- Interpelación presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a explicaciones sobre la puesta en marcha de un Club de Inversiones. (Nº Expdte.: 43.038)

2.6.- Interpelación presentada por D.ª Nadia Mohamed Abdel-Lah, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a diversos extremos sobre la actividad de los trabajadores autónomos en nuestra ciudad. (Nº Expdte.: 42.632)

2.7.- Interpelación presentada Expdte por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Ceuta Ya! relativa a relativa a diversos extremos sobre la retirada pública del Partido Popular del “cordón sanitario” a Vox. (N.º Expdte.: 42.151)

2.8.- Interpelación presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a diversos extremos sobre las Aulas de Estudio. (N.º. Expdte.: 43.041).

2.9.- Interpelación presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista relativa a diversas cuestiones sobre la planificación de las actividades de animación a la lectura para el verano de 2025. (Nº Expdte.: 43.060)

2.10.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Ceuta Ya! relativa a diversos extremos sobre el cumplimiento de acuerdos plenarios. (N.º Expdte.: 42.155).

2.11- Interpelación presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista relativa a diversos extremos sobre las agresiones machistas y la violencia de género. (Nº Expdte.: 43.058)

2.12.- Interpelación presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista relativa a diversas cuestiones sobre el Reglamento de Mercados de la Ciudad. (N.º Expdte.: 43.059)”

4º) Asuntos Asamblearios.-

4.1.- Dar cuenta de tramitación del pase de la Diputada Hikma Mohamed a la condición de Diputada no adscrita.-

Por la Oficial Mayor da cuenta a la Mesa, y esta queda enterada, del cumplimiento de lo acordado por la Mesa en sesión de 28 de mayo de 2025, tras el paso de la Diputada Hikma Mohamed a la condición de Diputada no adscrita, tanto en relación con su ubicación en el salón de Plenos, integración en las Comisiones Informativas y en las Juntas Rectoras de los Organismos Autónomos de la Ciudad.

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2025/43097
Nº Ref.: FMD

4.2.- Dar cuenta de informe sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos plenarios.-

Por el Sr. Vicepresidente 1º de la Mesa, D. Melchor León Encomienda, se presenta informe, conforme determina el artículo 27.1.r) del Reglamento de la Asamblea, referido al estado de cumplimiento de los acuerdos plenarios que se tramitan en la Consejería de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, en la Consejería de Presidencia y Gobernación y en la Consejería de Comercio, Turismo, Empleo y Deporte.

4.3.- Escrito del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Sebastián Guerrero Martín, relativo a reordenación y reubicación, dentro del Salón de Plenos de la Asamblea, de los escaños de los distintos Grupos Políticos de la Oposición.-

La Mesa tiene conocimiento de escrito de del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Sebastián Guerrero Martín, nº 41497, de 09 de julio de 2025, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.1.i) del Reglamento de la Asamblea, corresponde a la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, la decisión relativa a la ubicación de los Diputados y Diputadas en el salón de sesiones. Asimismo, los artículos 20 a 24 del propio Reglamento regulan la constitución, derechos y organización de los Grupos Políticos y de los Diputados y Diputadas no adscritos/as, estableciendo claramente la relación entre los escaños y la pertenencia efectiva a un Grupo Político determinado.

- Que en el inicio de la presente legislatura se estableció una distribución de escaños en el salón de Plenos conforme a la composición inicial de los distintos Grupos Parlamentarios. Sin embargo, esta situación ha sufrido modificaciones sustanciales, toda vez que tres Diputados/as que inicialmente formaban parte del Grupo Parlamentario Socialista han causado baja en el mismo, pasando a adquirir la condición de Diputados/as no adscritos/as, conforme a lo previsto en el artículo 21.1 del Reglamento. Asimismo en otros Grupos parlamentarios se han producido alteraciones que a la postre motivan una composición diferente a la inicial.

- Que como quiera que estas modificaciones han generado una distribución de escaños que ya no responde a la composición actual de los Grupos de la Oposición, ni tampoco permite una identificación visual o funcional adecuada del Grupo Socialista como tal en el salón de Plenos, entendemos conviene que, previo acuerdo entre los/as Portavoces, se proponga un acuerdo para una nueva ubicación de cada Diputado/a en el Plenario.

Por lo expuesto, SOLICITO:

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/43097

Nº Ref.: FMD

1. *Que por parte de la Presidencia de la Asamblea y de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, se proceda a una nueva ordenación y reubicación de los escaños de los distintos Grupos Parlamentarios de la Oposición, de manera que refleje de forma actualizada y coherente la composición efectiva de los mismos.*

2. *Que, en todo caso, se reubique de forma diferenciada y agrupada a los Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario Socialista, permitiendo una ubicación que identifique y visualice adecuadamente al Grupo como tal, en consonancia con su papel institucional, su representación parlamentaria y su condición de Grupo Político plenamente constituido conforme al artículo 20 del Reglamento.”*

La Mesa, **por unanimidad ACUERDA:**

La Mesa queda enterada y, adoptará una decisión, tras escuchar el parecer de la Junta de Portavoces.

4.4.- Escritos del Sr. Diputado de la Asamblea, D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer.-

La Mesa tiene conocimiento de los escritos presentados por el Diputado de la Asamblea, D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, que a continuación se detallan:

1º) Escrito nº 37141 de 23 de junio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

”Primero. Que, en el ejercicio de mis funciones como diputado de esta Asamblea, me dirigí con fecha de 23 de junio de 2025 al servicio de mayordomía del Ayuntamiento de Ceuta con el fin de solicitar una copia de la llave de acceso a la oficina asignada al grupo parlamentario del que formo parte.

Segundo. Que el personal del servicio de mayordomía me atendió con total corrección, amabilidad y profesionalidad, limitándose estrictamente a cumplir las instrucciones recibidas. Quiero dejar constancia expresa de mi aprecio y respeto hacia dicho personal, cuya dedicación y compromiso contribuyen al buen funcionamiento diario de la institución.

Tercero. Que, según me fue indicado, no pudieron atender mi solicitud debido a la existencia de una instrucción verbal que prohíbe expresamente la realización de nuevas copias de llaves correspondientes a dicha oficina.

Cuarto. Que, además, durante la presente legislatura se ha procedido al cambio de la cerradura de la puerta de acceso a dicha oficina, sin que hasta la fecha se me haya facilitado copia alguna de la nueva llave, lo que ha restringido mi acceso al espacio físico de trabajo que, como diputado, me corresponde dentro del grupo parlamentario.

Quinto. Que esta situación supone una limitación injustificada al ejercicio de mis funciones representativas, al impedirme el acceso a los medios materiales necesarios para desarrollar mi labor parlamentaria con normalidad, en igualdad de condiciones y sin restricciones ajenas al marco institucional.

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2025/43097
Nº Ref.: FMD

Por todo lo anterior,

SOLICITO a la Mesa de la Asamblea de Ceuta que, en el ámbito de sus competencias, valore la situación descrita y adopte las medidas oportunas para que se me facilite una copia de la llave de la oficina asignada al grupo parlamentario del que formo parte, garantizando el acceso a mi lugar de trabajo y asegurando el pleno ejercicio de mis funciones como diputado de esta Asamblea.”

2º) Escrito nº 37722 de 25 de junio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que, en ejercicio de las funciones que me atribuye el Estatuto de Autonomía de Ceuta y el Reglamento de la Asamblea, he venido presentando diversas iniciativas parlamentarias (propuestas e interpelaciones) a título individual, en el marco de mi labor como representante electo, y no en nombre del grupo parlamentario al que pertenezco.

No obstante, en repetidas ocasiones, dichas iniciativas no han sido admitidas a trámite por esta Mesa, por cuanto se somete su admisión a la previa consulta y aceptación por parte del portavoz del grupo parlamentario, el cual ha manifestado su disconformidad, impidiendo así su tratamiento en Pleno o su tramitación ordinaria.

Esta práctica constituye, a juicio de quien suscribe, una restricción no contemplada por el Reglamento de la Asamblea, ni amparada por disposición legal alguna, y supone una limitación directa al ejercicio de mis funciones como diputado electo, en claro perjuicio del principio democrático, de la representatividad parlamentaria y del derecho fundamental de participación en los asuntos públicos, reconocido en el artículo 23 de la Constitución Española.

Por todo ello, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea de Ceuta y en defensa de mis derechos como diputado,

SOLICITO A LA MESA:

PRIMERO. Que se admita a trámite y tramite las iniciativas parlamentarias presentadas por este diputado a título individual, sin condicionar su admisión ni tratamiento a la autorización, conformidad o aprobación del portavoz del grupo parlamentario al que pertenezco.

SEGUNDO. Que, en caso de mantener el criterio de inadmisión, se indique expresamente y por escrito el precepto reglamentario o legal concreto que faculte a la Mesa a supeditar el ejercicio de la función parlamentaria individual del diputado a la autorización del portavoz de su grupo.

TERCERO. Que se tenga por formulado el presente escrito con los fundamentos jurídicos y jurisprudenciales que se desarrollan a continuación, a modo de anexo integrable.

ANEXO JURÍDICO

I. Marco constitucional

El artículo 23.1 de la Constitución Española reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes, y otorga a estos últimos el derecho a ejercer sus funciones sin trabas indebidas.

II. Jurisprudencia constitucional relevante

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/43097

Nº Ref.: FMD

1. *STC 40/2003: función representativa ejercida sin subordinación al grupo.*
2. *STC 10/1983: derecho a presentar iniciativas parlamentarias.*
3. *STC 161/1988: no puede limitarse la función parlamentaria por normas internas sin base legal.*

III. Reglamento de la Asamblea de Ceuta

No establece limitaciones al ejercicio individual de la función parlamentaria por parte de cada diputado, ni supedita dicho ejercicio a la autorización del grupo o de su portavoz.

IV. Conclusión

La práctica de condicionar la tramitación de iniciativas individuales al visto bueno del portavoz vulnera el art. 23 CE y excede las competencias reglamentarias de la Mesa.

Resulta particularmente preocupante que esta práctica de veto interno se produzca en un momento de crisis política evidente dentro del grupo parlamentario VOX en Ceuta, ampliamente documentada por medios de comunicación y percibida por los votantes. Lejos de fortalecer la cohesión del grupo, el bloqueo de iniciativas presentadas a título individual socava la legitimidad representativa de sus miembros, genera desafección interna y deteriora la imagen pública de VOX como opción política transparente, plural y eficaz. Esta actitud contradice además los principios de responsabilidad institucional que decimos defender, especialmente cuando se bloquean propuestas vinculadas a la rendición de cuentas o al control político. Insisto, pues, en que no solo está en juego mi derecho individual como diputado, sino la confianza de los ciudadanos de Ceuta en la integridad democrática de esta institución.”

3º) Escrito nº 43086 de 15 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO. Que fui elegido diputado en las elecciones a la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el año 2023, integrando el Grupo Parlamentario VOX, que obtuvo cinco (5) escaños, y que actualmente cuenta con cuatro (4) diputados.

SEGUNDO. Que no he abandonado el grupo parlamentario ni he sido declarado diputado no adscrito, por lo que sigo figurando como miembro de pleno derecho del Grupo VOX en los registros oficiales de la Asamblea.

TERCERO. Que recientemente he sido objeto de una suspensión interna comunicada mediante correo electrónico por el denominado “Consejo de Dirección” del grupo, cuya validez jurídica y efectos orgánicos carecen de eficacia ante esta Asamblea mientras no se tramite formalmente mi cambio de situación conforme al Reglamento.

CUARTO. Que, si bien no se me ha prohibido expresamente el uso de recursos materiales o logísticos del grupo, la realidad es que:

- No tengo acceso a la llave de la oficina del grupo en la sede del Ayuntamiento. Cuando solicité una copia de la llave, el personal municipal me informó de que el portavoz del grupo había indicado que “no se harían más copias”, y que además se había cambiado la cerradura de la puerta coincidiendo con episodios internos.*
- No se me ha facilitado información económica o financiera por parte del grupo, a pesar de haberla solicitado en varias ocasiones.*
- Únicamente he podido acceder a parte de la documentación relativa a justificación de gastos de ejercicios anteriores mediante el ejercicio del Derecho de Consulta ante la Consejería de Hacienda, pero no a través del propio grupo parlamentario.*

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/43097

Nº Ref.: FMD

- *Desconozco la función o criterios de contratación de parte del personal técnico y administrativo vinculado al grupo y pagado con fondos públicos. Existen contratos, funciones o justificaciones que ignoro por completo. De hecho, desconocía la identidad de parte del personal hasta que ejercí el Derecho de Consulta en la Consejería de Hacienda.*

Esta situación de opacidad, exclusión y falta de participación obstaculiza gravemente mis funciones parlamentarias como miembro del grupo y contribuye a una gestión arbitraria de recursos públicos que deben estar al servicio del conjunto de diputados que lo integran.

QUINTO. Que, conforme a la Base 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025, los grupos parlamentarios reciben dotación económica pública compuesta por:

- *Una cantidad fija mensual por diputado: 3.072 €, destinada al pago de personal técnico/administrativo.*
- *Una cantidad fija mensual adicional por diputado: 100 €.*

Dichas cuantías están directamente ligadas al número de diputados del grupo. En este caso, mi escaño justifica una parte sustancial de los fondos transferidos al Grupo VOX, sin embargo no tengo acceso ni conocimiento actualizado sobre su utilización.

Por todo lo anterior, SOLICITO a la Mesa de la Asamblea:

1. *Que se reconozca formalmente la situación de exclusión de hecho y falta de acceso a los recursos públicos en la que me encuentro como miembro del Grupo Parlamentario VOX.*
2. *Que se adopten las medidas necesarias para garantizar mi acceso a la oficina del grupo, así como a los medios materiales, técnicos, administrativos y financieros que correspondan al grupo parlamentario, en condiciones de igualdad con el resto de los diputados.*
3. *Que, conforme a lo previsto en la Base 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se arbitren mecanismos para que una parte proporcional de los recursos económicos públicos asignados al grupo en función del número de diputados me sea reconocida y gestionada de forma efectiva para el cumplimiento de mis funciones, bien directamente, bien a través de la intervención de los servicios administrativos de la Asamblea.*
4. *Que se promuevan instrucciones o normas de obligado cumplimiento para los grupos parlamentarios que garanticen el uso equitativo, transparente y no discriminatorio de los recursos públicos asignados, protegiendo los derechos individuales de todos los diputados que los integran."*

La Mesa considera que carece de competencias para atender estas demandas del Sr. Verdejo. Habría que modificar el Reglamento de la Asamblea.

La Oficial Mayor informa de manera sucinta, en relación con la actuación corporativa de los diputados en la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, lo siguiente:

"La Disposición Adicional 1 de la Ley 27/2023, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local establece que La organización y funcionamiento de las instituciones de Gobierno de las Ciudades de Ceuta y Melilla se regularán de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 1/1 995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, la Ley Orgánica 2/1 995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla y por las normas de

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/43097

Nº Ref.: FMD

desarrollo dictadas en virtud de la potestad reglamentaria de sus respectivas Asambleas, no rigiéndose, en el citado ámbito, por lo dispuesto en la normativa de régimen local."

El Estatuto de Autonomía, en su artículo 6, dispone que son órganos institucionales de la ciudad la Asamblea de Ceuta, el Presidente y el Consejo de Gobierno. La organización y funcionamiento de dichos órganos se ajustarán a lo establecido en el presente Estatuto y a las normas que en su desarrollo dicte la Asamblea de Ceuta.

El artículo 20.1 del Reglamento de la Asamblea determina que los diputados de la Asamblea, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en Grupos Políticos en los términos previstos en el presente Reglamento.

Y en el artículo 21 del Reglamento de la Asamblea se regula el régimen de los diputados no adscritos:

" I.- Serán diputados no adscritos los que no se sumen al Grupo Político correspondiente a la lista por la que hubiesen sido elegidos y aquéllos que durante el mandato causen baja en el Grupo al que inicialmente pertenecieran.

.../...

4. Cuando se produjese la separación de su Grupo de un diputado, habrá que revisar en el plazo de quince días la composición y la asignación de los miembros a las Comisiones y a los órganos rectores de los entes y empresas de la Ciudad".

En cuanto a los medios a disposición de los Grupos, el artículo 24 del Reglamento de la Asamblea impone al Pleno la obligación de garantizar a los Grupos Políticos para su funcionamiento, los medios personales, materiales y económicos que se entiendan suficientes. Estos quedarán sujetos con carácter finalista a las labores propias de los Diputados integrantes del Grupo.

La Mesa, en relación con las cuestiones demandadas por el Diputado Sr. Verdejo y de acuerdo con la regulación que contiene el Reglamento de la Asamblea, considera:

- 1) Que carece de competencia para abordar asuntos que forman parte del régimen de funcionamiento interno del Grupo Político Vox.**
- 2) El Reglamento de la Asamblea establece, para la actuación corporativa de los diputados, el funcionamiento colegiado a través del Grupo Político con el que concurrieron a las elecciones.**

Fuera de este sistema, el Reglamento regula los derechos y obligaciones de los diputados que adquieran la condición de No Adscritos, por no integrarse en el Grupo con el

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2025/43097
Nº Ref.: FMD

que concurrieron a las elecciones o se dé la circunstancia de que lo hayan abandonado a lo largo del mandato.

3) El Reglamento de la Asamblea no contempla otro régimen jurídico a los indicados. El Sr. Verdejo forma parte, a día de la fecha, del Grupo VOX, con el que concurrió a las elecciones.

4.5.- Fijación de fecha y hora de celebración de Junta General Extraordinaria de AMGEVICESA.-

La Mesa de la Asamblea, **por unanimidad ACUERDA:**

Fijar el día 31 de julio de 2025, una vez finalizada la Sesión Plenaria de Control que se convocará para dicho día, como fecha de celebración de Junta General Extraordinaria de AMGEVICESA para tratar cambio de vocales en su Consejo de Administración.

4.6- Fijación de fecha, hora y Ordenes del Día de las Sesiones Plenarias Ordinarias correspondientes al mes de Agosto.-

La Mesa de la Asamblea, **por unanimidad ACUERDA:**

1.- Fijar el día 28 de Agosto, a las 09,30 horas, como fecha y hora de celebración de la Sesión Ordinaria Resolutiva correspondiente al mes de Agosto.

2.- Fijar el día 29 de Agosto, a las 09,30 horas, como fecha y hora de celebración de la Sesión Ordinaria de Control correspondiente al mes de Agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión cuando eran las trece horas, de todo lo cual, con el VºBº de la Presidencia, como Secretaria de la Mesa de la Asamblea, CERTIFICO

VºBº
EL PRESIDENTE